



Plan de pagos permanente

Resolución General N° 3.827/2016



www.afip.gob.ar

Tasas de interés de financiación aplicables para junio 2018 - vigentes al 20/05/2018

TNA – para plazo fijo canal electrónico

27,75%

Tipo de plan	Deuda a regularizar	Ingresos anuales hasta \$91.000.000		Ingresos anuales superiores a \$91.000.000	
		Cantidad de cuotas	Tasa de financiación	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
A	DEUDA IMPOSITIVA Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA				
A.1	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excepto aportes y vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	6	2,30%	6	2,60%
A.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	2,30%	3	2,60%
A.3	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior)	3	2,45%	3	2,74%
A.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	2,30%	3	2,60%
A.3	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior)	3	2,45%	3	2,74%



Plan de pagos permanente

Resolución General N° 3.827/2016



www.afip.gov.ar

Tipo de plan	Deuda a regularizar	Ingresos anuales hasta \$91.000.000		Ingresos anuales superiores a \$91.000.000	
		Cantidad de cuotas	Tasa de financiación	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
A.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	2,30%	3	2,60%
A.3	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior)	3	2,45%	3	2,74%
A.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	2,30%	3	2,60%
B	DEUDA DE TRABAJADORES AUTÓNOMOS Y DE MONOTRIBUTISTAS				
B.1	Aportes personales de los trabajadores autónomos y Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes (Monotributo)	20	2,30%	20	2,60%
C	DEUDA ADUANERA				
C.1	Multas impuestas o cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero por tributos a la importación/exportación	18	1,86%	18	2,10%
D	DEUDA POR AJUSTES DE INSPECCIÓN				
D.1	Ajustes de actividad fiscalizadora y/o multas conformados (excepto percepciones y retenciones impositivas o aportes personales)	24	1,86%	24	2,10%



Plan de pagos permanente

Resolución General N° 3.827/2016



www.afip.gob.ar

Tipo de plan	Deuda a regularizar	Ingresos anuales hasta \$91.000.000		Ingresos anuales superiores a \$91.000.000	
		Cantidad de cuotas	Tasa de financiación	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
D.2	Ajustes de actividad fiscalizadora y/o multas conformados por percepciones y retenciones impositivas o aportes personales	12	1,86%	12	2,10%
D.3	Determinación de oficio por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto retenciones y percepciones impositivas o aportes personales)	12	1,86%	12	2,10%
E	DEUDA EN GESTIÓN JUDICIAL				
E.1	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excluido aportes personales, en Gestión Judicial	12	1,86%	12	2,10%
E.2	Aportes de los trabajadores en relación de dependencia, en Gestión Judicial	6	1,86%	6	2,10%
E.3	Multas impuestas a cargos suplementarios formulados por el servicio aduanero por tributos a la importación o exportación, en Gestión Judicial	12	1,86%	12	2,10%
E.1	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excluido aportes personales, en Gestión Judicial	12	1,86%	12	2,10%
F	DEUDA DE CONTRIBUYENTES ADHERIDOS A PLANES CON DACIÓN EN PAGO				
F.2	Obligaciones impositivas y de los recursos de seguridad social (excepto aportes personales) de contribuyentes con adhesión de planes de dación en pago de espacios publicitarios, vencidas hasta el 31/12/2015	12	2,30%	12	2,60%



Plan de pagos permanente

Resolución General N° 3.827/2016



www.afip.gob.ar

Tipo de plan	Deuda a regularizar	Ingresos anuales hasta \$50.000.000	
		Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
G	DEUDA IMPOSITIVA Y DE LOS RECURSOS DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN GESTIÓN ADMINISTRATIVA Obligaciones mensuales de presentación y pago.		
G.1	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excepto aportes y deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	6	2,30%
G.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia excepto deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior	3	2,30%
G.3	Deuda por obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, incluida aportes personales (Deuda vencida en el mes de la solicitud de adhesión y/o mes anterior)	3	2,45%
H	DEUDA EN GESTIÓN JUDICIAL. Obligaciones mensuales de presentación y pago		
H.1	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social, excluido aportes personales, en gestión judicial	12	1,86%
H.2	Aportes de los trabajadores en relación de dependencia, en gestión judicial	6	1,86%



Plan de pagos permanente

Resolución General N° 3.827/2016



www.afip.gob.ar

Tipo de plan	Deuda a regularizar	Caracterización del contribuyente			
		Micro y pequeñas empresas		Resto de contribuyentes	
		Cantidad de cuotas	Tasa de financiación	Cantidad de cuotas	Tasa de financiación
I	DEUDA DE CONTRIBUYENTES EN ZONA DE EMERGENCIA Y/O DESASTRE (*)				
I.1	Obligaciones impositivas y de los recursos de la seguridad social (excepto aportes personales) de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	48	2,30%	20	2,45%
I.2	Deudas por aportes personales de trabajadores en relación de dependencia de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	24	2,30%	10	2,45%
I.3	Deuda por percepciones y retenciones impositivas de contribuyentes en áreas afectadas por emergencias o desastres. Incluidas emergencias agropecuarias	6	2,30%	3	2,45%

(*) De sujetos alcanzados por la Ley N° 26.509 y la Resolución General N° 2.723 referidos a emergencia agropecuaria, como también a los responsables contemplados en leyes, decretos y/o normas emitidas por esta Administración Federal, donde se otorguen plazos especiales de cumplimiento de obligaciones, en el marco de situaciones de emergencia y/o desastre, siempre que cuenten con la caracterización correspondiente en el "Sistema Registral".